

DECRETO N° **4864** /

TEMUCO, **20 DIC. 2019**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855.- de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°906, de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Propuesta Pública N°253-2019: "CAMPAÑA COMUNICACIONAL Y DIFUSION PARA EL PROYECTO PILOTO DE RECOGIDA SELECTIVA EN 1500 VIVIENDAS DEL FUNDO EL CARMEN". ID:1658-771-LE19.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1024, de fecha 22 de noviembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública N°253-2019: "CAMPAÑA COMUNICACIONAL Y DIFUSION PARA EL PROYECTO PILOTO DE RECOGIDA SELECTIVA EN 1500 VIVIENDAS DEL FUNDO EL CARMEN". ID:1658-771-LE19, con el proveedor Grupo Webtel S.P.A. RUT 76.242.953-2, por un monto de \$9.200.000.-

4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que por razones de buen servicio, se hace necesario contar con un 2° Inspector Técnico subrogante para este contrato.

DECRETO

1.- Nómbrase Inspector Técnico subrogante a la Sra. Scarlett Carter Fuentes, Rut: Gr. 10. para la "CAMPAÑA COMUNICACIONAL Y DIFUSION PARA EL PROYECTO PILOTO DE RECOGIDA SELECTIVA EN 1500 VIVIENDAS DEL FUNDO EL CARMEN" adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 1024 de fecha 22 de noviembre de 2019, en ausencia del Inspector Técnico Titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/ EASH

Distribución

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Depto. Abastecimiento.
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

